

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

RADICADO	SIN
PROCESO	OFICIO
SOLICITANTE	MERCEDES GONZALEZ ALMEIDA
DESPACHO	JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Dos (02) de octubre de dos mil veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Dos (02) de octubre de dos mil veinte (2.020)

Visto el anterior oficio por secretaria infórmese al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, que una vez consultado los libros radicadores e índices, así como el sistema de procesos digitalizados que en esta oficina se llevan, no se encontró procesos de ejecución o de restitución de inmueble arrendado vigente, inclusive por concepto de alimentos que se adelante en contra de MERCEDES GONZALEZ ALMEIDA, ni ninguna otra clase de trámite que involucre bienes de propiedad de la persona referida o donde sea titular de derechos litigiosos.

Líbrese el oficio del caso, el cual debe ser remitido al buzón electrónico de la autoridad solicitante.

Notifíquese,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c827818a64ed14fa3bf4c51bedb88654fae81c97526dd9a49aead3611e9ac28

Documento generado en 02/10/2020 03:51:32 p.m.